

Ordenanza N° 371/90

Visto:

el ofrecimiento de donación de un terreno a la Municipalidad de Hosenkamp. Propiedad del Sr. Carlos Benjamin Bardoza y.

Considerando:

que el Sr. Carlos B. Bardoza es el titular del terreno ubicado en la Manzana N° 43. el que ofrece en donación al municipio, como condición se le debe dar por cancelados los deudas de dicho propiedad y lo que el Sr. Bardoza habita, como su casa de familia en calle Pte Perou, manzana N° 37. de esta localidad, cuyo titular es Roberto Muller.

que el terreno que el Sr. Bardoza propone como donación, tiene una superficie de 1908 m², siendo para el municipio beneficiosa la propiedad, dada el valor que tiene lo mismo.


que el municipio debe aceptar la donación propuesta y cancelar los deudas o los compromisos mencionados en la Municipalidad y la Provincia Por ello:

Lo. Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Vallo. Hosenkamp.

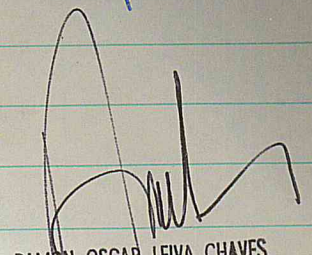
Acuerda con fuerza de Ordenanza

Art 1º) Faculta se al ejecutivo Municipal a aceptar la donación propuesta por el Sr. Carlos Benjamin Bardoza C.E. 8.450.885. domiciliado en calle Pte Perou de esta localidad y se le cancelen los deudas que mantiene con el municipio la propiedad ofrecida como donación ubicada en manzana N° 43. en calle St. Inigo y del Lorenz y lo casa de familia que habita el Sr. Bardoza ubicada en Manzana N° 37

En calle P^{ta} Perera s/n. Propiedad del Sr.
Roberto Muller y con la Franquia
Art 2º) Regístrase. Publíquese y archívese.
Rosario Kemp -


OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL

